

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 7.989/2010

D<sup>a</sup> Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 517/2010 a instancia de la parte actora D. Alfonso González Díaz, Juan José Quintero Román y Rafael Pérez Zarza contra R.L.A. Seguridad Córdoba S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 19-7-10 del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando las demandas formuladas por D. Alfonso González Díaz, D. Juan José Quintero Román y D. Rafael Pérez Zarza, contra la entidad RLA Seguridad Córdoba, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes:

A D. Alfonso González Díaz, 5.616,48 euros.-

A D. Juan José Quintero Román, 6.229,31 euros.-

A D. Rafael Pérez Zarza, 6.478,74 euros.-

Dichas cantidades se incrementarán en el 10% en concepto de

interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de CINCO DIAS hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vellellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Seguridad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.